

08/11/2018
ACTA NRO. 906
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis - PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés - SAMBUNJAK, Valeria Lilian - SANCHEZ, Domingo Onofre - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Claudio Omar Stutz.-

Siendo las 10:58 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Marta Vidal a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 08/11/2018:

Conc. PERALTA. Sra. Presidente: Voy a solicitar que se traten en forma conjunta los Expedientes Nros. 6156 y 6165.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. Nros. 6156 y 6165. Puesto que es a votación el orden del día, se aprueba observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 901 - SESION ORDINARIA 27/09/2018

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 902 - SESION EXTRAORDINARIA 04/10/2018

(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6165: Corresponde a Nota del D. E. Municipal adjuntando Nota presentada por la Sra. Nancy Gallo de la firma Deserv S.R.L. por la que propone modificación de tarifas para la temporada 2018 - 2019 en el Área de Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”.- Se trata en conjunto con el Expte. Nro. 6156 que corresponde a Nota presentada por la Sra. Nancy Gallo, representante de la firma Deserv S.R.L. por la que propone la modificación de tarifas para la temporada 2018 - 2019 en el Área de Esparcimiento “Int. Juan Carlos Rangugni”.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Vamos a acompañar el pedido de la concesionaria, Sra. Nancy Gallo y le damos el visto bueno; lo que queremos pedir es que se siga conservando el acuerdo que hay, que los menores de 12 años puedan seguir entrando sin abonar su entrada y que los vecinos de Capitán Sarmiento en vez de pagar una entrada de cien pesos abonen noventa pesos. También que los no residentes paguen una entrada de cien pesos en lugar de noventa pesos; esa es la pequeña modificación que estaríamos realizando y sugiriendo. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA, Art. 1: Reemplázase el Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 2372/2016, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2: Fíjanse para la Temporada Alta en el Area de Esparcimiento “Intendente Juan Carlos Rangugni”, las siguiente tarifas: TEMPORADA ALTA 15/11 al 14/04 a) RESIDENTES EN CAPITAN SARMIENTO. Entrada general (incluye admisión y permanencia y todo tipo de servicios de los denominados “plus” o “extras”). Todos los días de la semana (incluyendo domingos y feriados). Mayores de 12 años \$ 90.- Contingentes de instituciones educativas privadas o públicas de Capitán Sarmiento sin cargo. b) NO RESIDENTES EN CAPITAN SARMIENTO Entrada general mayores de 12 años (todos los días de la semana) \$100.- Plus uso servicios extra mayores de 12 años (de lunes a viernes) \$120.- Plus uso servicios extra mayores de 12 años (sábados, domingos y feriados) \$170.- Art. 2: Derógase la Ordenanza Nro. 2467/2017.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2533/2018).-

/////

////

- dos -

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1674: Sres. Concejales: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado el Expediente Nro. 6064 PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO EN CAPITAN SARMIENTO presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 12 de junio de 2018. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales ASTORINO HURTADO – del MARMOL - GONZALEZ – NEGRI - PERALTA – PETZ - SAMBUNJAK – SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO – VIDAL. SALA DE COMISIONES, 29 de octubre de 2018.- (Se aprueba por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Creación. Créase el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos de Capitán Sarmiento, como entidad que organiza, coordina, regula y supervisa todas las acciones, mecanismos e instrumentos definidos por la Política de Gestión de Riesgos del Municipio y los actores involucrados: Intendente, Concejo Deliberante, órganos de la administración municipal, organizaciones gubernamentales, entidades privadas y públicas y ciudadanos.- Art. 2: Definición. Entiéndase por Gestión de Riesgos al proceso social que involucra acciones para el conocimiento, la reducción y mitigación de riesgos preexistentes, el alerta temprana, la preparación y respuesta frente a eventos peligrosos inminentes; la recuperación posterior a una crisis o desastre y todas las medidas tendientes a la prevención de riesgos futuros para evitar los desastres y sus impactos.- Art. 3: Finalidad. Establézcase que la creación del Sistema y la presente ordenanza tienen como finalidad reglamentar -en el ámbito municipal- las acciones vinculadas a la prevención, reducción y mitigación de riesgos; el alerta temprana, la respuesta y asistencia en la emergencia por eventos de crisis o desastre y posteriormente la rehabilitación o reconstrucción, para mejorar y proteger la vida de los ciudadanos: resguardar bienes, infraestructura y recursos productivos.- Art. 4: Política Municipal de Gestión de Riesgos. Dispóngase a la Gestión de Riesgos como una Política de estado transversal e intrínseca al proceso de planificación y desarrollo local, buscando así evitar los daños y pérdidas que tanto fenómenos naturales como antrópicos y tecnológicos, puedan ocasionar sobre la vida, salud, bienes, infraestructura y recursos productivos de los habitantes y el territorio municipal. Asimismo se asume como un proceso que contribuye y fortalece la sustentabilidad ambiental, inclusión social y, en su conjunto, a la Resiliencia. Para ello la Política de Gestión de Riesgos propicia e involucra la participación, interacción, articulación y colaboración de las diferentes reparticiones municipales, provinciales y nacionales; instituciones públicas y privadas; organizaciones de la sociedad civil y al conjunto de ciudadanos dentro del distrito.- Art. 5: Terminología. Determínase, a los fines de interpretación de la presente norma, la utilización de la terminología definida por la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de la ONU (ANEXO I).- Art. 6: Objetivos generales. Establézcase que el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos tiene como objetivo diseñar, desarrollar e instrumentar la implementación de medidas de prevención, reducción, mitigación, respuesta y reconstrucción que engloban la Política de Gestión de Riesgos en coordinación, cooperación y articulación con las diferentes áreas del Estado Municipal, provincial, nacional, instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles y ciudadanos.- Art. 7: Objetivos particulares. Dispóngase los siguientes objetivos particulares del Sistema: 1. Identificar y monitorear las amenazas y vulnerabilidades que configuran los diferentes escenarios de riesgo en el municipio. 2. Promover y generar la realización de proyectos, investigaciones y estudios relativos a los riesgos y su gobernanza, comunicación, tecnologías para su conocimiento, monitoreo y prevención y otros que contribuyan a la gestión de riesgos en el municipio. 3. Incorporar el enfoque de riesgo en la planificación, ordenamiento territorial y el desarrollo de la inversión pública. 4. Articular la gestión de riesgos con otras políticas de desarrollo social e inclusión de la población más vulnerable. 5. Incorporar la reducción y mitigación de riesgos en concordancia con los procesos de gestión ambiental tales como manejo de RSU, espacios verdes, vertidos industriales, entre otros. 6. Articular la gestión de riesgos con planes de Adaptación al Cambio Climático. 7. Impulsar y generar espacios de educación, comunicación y participación ciudadana para la promoción de una cultura preventiva. 8. Generar las capacidades para la correcta preparación, atención, y organización frente a emergencias. 9. Generar y fortalecer la capacidad financiera para atender los procesos de recuperación y reconstrucción posterior a los desastres.- Art. 8. Autoridad de aplicación. Determínase que la autoridad de aplicación de la presente norma será la encargada de conducir el sistema municipal de gestión de riesgos, otorgándose, dicha responsabilidad y dada la naturaleza que por definición compone la política

////

/////

- tres -

de Gestión de Riesgos, a la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente municipal.- Art. 9: Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo. Establézcase que el Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo, resultará ser el único ámbito para la toma de decisiones de los órganos de la administración municipal en las acciones, actividades y programas vinculados a la Política de Gestión de Riesgos. El consejo será convocado y organizado por la Autoridad de Aplicación, así como la reglamentación de su funcionamiento.- Art. 10: Funciones y organización del sistema: a. Convocar, desarrollar y coordinar las actividades del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y garantizar el cumplimiento de sus funciones y decisiones. b. Diseñar, desarrollar y operativizar el Plan Municipal de Gestión de Riesgos y los programas que éste elabore con la misión de guiar la política municipal en la materia. c. Elaborar los Planes de Contingencia, para cada escenario de riesgo y actualizarlos luego de un evento de Crisis o Desastre o cambios en la configuración del riesgo. d. Realizar un Registro de Emergencias y Daños que ocurran en cada situación de crisis o desastre. e. Coordinar los componentes del Sistema de Alerta Temprana por eventos hidrometeorológicos. f. Supervisar las misiones y funciones del Centro de Monitoreo y Alerta Temprana. g. Supervisar las misiones y funciones de la dirección de protección civil la cual, a su vez, tendrá, su cargo todo lo atinente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, de acuerdo a las disposiciones vigentes y convenios que a sus efectos se celebren. h. Realizar capacitaciones, jornadas de trabajo y eventos de interés para promover la importancia de la gestión de riesgos en el personal de la administración municipal, entidades civiles, de bien público y empresas privadas. i. Proponer proyectos de disposiciones, directivas, pautas e instructivos que sobre Gestión de Riesgos deba impartir el intendente municipal. j. Establecer acuerdos de cooperación y solidaridad afines a la temática de gestión de riesgos, con los municipios de las cuencas hidrográficas compartidas y/o limítrofes al municipio. k. Elaborar el plan anual de las actividades y el presupuesto correspondientes al Plan Municipal de Gestión de Riesgos.- Art. 11: Del Sr. Intendente Municipal. Dispóngase que el Departamento Ejecutivo, en la persona del Sr. Intendente Municipal, tendrá a su cargo todo lo concerniente al funcionamiento del sistema y la definición de la política de Gestión de Riesgo Local, facultándose al mismo a la ejecución de los siguientes temas: a. Aprobación del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal, para la Gestión de Riesgos. b. Declaración de los “Estados de Alertas” y su correspondiente cese. c. Declaración de los “Estados de Emergencia” y su correspondiente cese. e. Conducción de las operaciones de emergencia. f. Creación de órganos de asesoramiento y/o firma de convenios de colaboración, ejecución y control de la gestión municipal de riesgos.- Art. 12: Del Concejo Deliberante. Promuévase en el ámbito del Concejo Deliberante la creación de una comisión especial dedicada a Gestión de Riesgos, para la evaluación y aprobación de los instrumentos que elabore y/o promueva el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos de Capitán Sarmiento para operativizar su funcionamiento tales como el Plan de Gestión de Riesgos y los diferentes protocolos de Alerta Temprana y Contingencias que lo componen, etc.- Art. 13: Responsabilidades y funciones de los organismos públicos. Determínase que los órganos de la Administración Pública Municipal quedan debidamente sujetos a prestar la totalidad de sus servicios y operaciones técnicas y administrativas de carácter general y/o particular, al Sistema; en el mismo sentido los entes estatales Provinciales y/o Nacionales con asiento en el Distrito de Capitán Sarmiento, que por su actividad específica fueren necesarios, podrán ser solicitados sus servicios a los fines de cooperar con el Sistema.- Art. 14: Responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales de diversa índole deberán colaborar en la medida y forma sean solicitados por las autoridades responsables del Sistema.- Art. 15: Plan de Gestión de Riesgos. Se compone de las líneas de acción y que tienen como objetivo desarrollar la Política de Gestión de Riesgos que asume la presente ordenanza. El Plan define las actividades de los órganos municipales como integrantes del Concejo Municipal de Gestión de Riesgo y las acciones específicas de la Autoridad de Aplicación del Sistema. En relación a las acciones de emergencia, el Plan contiene los Protocolos de Contingencias que deberán ser aprobados por el Concejo Deliberante, así como la totalidad del Plan.- Art. 16: Investigación y Asesoramiento. Todos los actores que componen el Sistema tienen la facultad de requerir estudios, investigaciones y asesoramiento profesional respecto a las cuestiones tratadas en el Plan de Gestión de Riesgo y toda otra circunstancia, evento o proceso que genere inquietud y/o interés en la comunidad.- Art. 17: Ámbito de aplicación. Esta ordenanza se aplica a todas las personas

/////

/////

- cuatro -

físicas y/o jurídicas, residentes o transeúntes dentro de los límites territoriales políticos administrativos del distrito de Capitán Sarmiento.- Art. 18: Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada la misma.- Art. 19: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2529/2018).-

Nro. 1675: Sres. Concejales: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado el Expediente Nro. 6128 – Decreto Nro. 642/2018 del D. E. Municipal, por el que se otorga aumento en los haberes del Personal Municipal a partir del 01 de setiembre de 2018 y Decreto Nro. 643/2018 por el que se amplía el Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, ambos ad referendum del H.C.D., presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (el 24 de setiembre de 2018). Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja se aprueben dos Ordenanzas, la primera de ellas, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Decreto Nro. 642/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 17 de setiembre de 2018, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.- Y la segunda Ordenanza con el siguiente texto: Art. 1: Convalídase el Decreto Nro. 643/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 17 de setiembre de 2018, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.- Firmado por los concejales ASTORINO HURTADO – del MARMOL - GONZALEZ – NEGRI - PERALTA – PETZ - SAMBUNJAK – SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO – VIDAL. SALA DE COMISIONES, 29 de octubre de 2018.- (Se aprueba por unanimidad. Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2530/2018 y 2531).-----

Nro. 1676: Sres. Concejales: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado los Expedientes Nros 5766: Proyecto de Ordenanza del D. E., por el que se modifica la Planilla de Usos establecidos en el Capítulo IX- Plan de Ordenamiento Territorial, referente a la habilitación de comercios e industrias; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 21 de noviembre de 2016. Nro. 5775: Proyecto de Ordenanza Preparatoria del D. E. Municipal, por el que se propone una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva para el Ejercicio 2017 que contempla aumento de tasas municipales y la creación de dos nuevas tasas; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 30 de noviembre de 2016. 6038: Proyecto de Ordenanza Preparatoria del D. E. Municipal, por el que se propone una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva para el Ejercicio 2018 que contempla aumento de tasas municipales; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de mayo de 2018. Que la Ordenanza Nro. 2526/2018 surgida del Expediente Nro. 6145 dispone el nuevo ordenamiento territorial que ya contempla los cambios propuestos en el Expediente Nro. 5766; Que la Ordenanza Nro. 2527/2018 surgida del Expediente Nro. 6120 establece una nueva ordenanza Fiscal Impositiva a partir del 01 de agosto de 2018; por lo que los proyectos de los Expedientes Nros. 5775 y 6038 se han desestimado al sancionarse esta nueva norma; Por los fundamentos expresados se aconseja el rechazo de los Expedientes Nros. 5766, 5775 y 6038 y que los mismos se giren al archivo. Firmado por los concejales ASTORINO HURTADO – del MARMOL - GONZALEZ – NEGRI - PERALTA – PETZ - SAMBUNJAK – SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO – VIDAL. SALA DE COMISIONES, 29 de octubre de 2018.- Se aprueba por unanimidad. Se giran los expedientes al Archivo del H.C.D.).-

Nro. 1677: Sres. Concejales: La Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer ha considerado el Expediente Nro. 5878 PROYECTO DE ORDENANZA, CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL PARTO Y EL NACIMIENTO RESPETADO presentado por el Bloque Socialismo – Gen el 24 de julio de 2017. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales VIDAL – PETZ – VAZQUEZ ACATTO – SAMBUNJAK - ASTORINO HURTADO. SALA DE COMISIONES, 01 de noviembre de 2018.- (Se aprueba por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Créase el Programa Municipal para la Promoción del Parto y el Nacimiento Respetado.- Art. 2: El programa tendrá como objetivos: 1. Capacitar a agentes de salud municipales de las áreas de medicina, obstetricia, enfermería, salud mental, asistencia social, promotores, personal administrativo de los centros de salud, etc. en lo referido a los derechos de las mujeres y del recién nacido durante el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto, en consonancia con las leyes nacionales 25.929 y 26.485, para implementar una correcta atención en los Centros de Atención Primaria de la Salud. 2. Articular acciones de capacitación sobre Parto Respetado con

/////

/////

- cinco -

hospitales públicos, clínicas privadas, entidades profesionales, organizaciones gremiales relacionadas al ámbito público y privado de la salud.- 3. Diseñar e implementar campañas masivas de difusión para promover los siguientes derechos: De las mujeres: 1) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas. 2) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales. 3) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto. 4) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer. 5) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales. 6) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. 7) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y post parto. 8) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales. 9) A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar. 10) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña. 11) A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma. De toda persona recién nacida: 1) A ser tratada en forma respetuosa y digna. 2) A su inequívoca identificación. 3) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. 4) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla. 5) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación. Del padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo: 1) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento. 2) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia. 3) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. 4) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud. 5) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.- Art. 3: Deberá ser dentro del ámbito de la dirección de Salud de Capitán Sarmiento donde se promuevan y coordinen capacitaciones, charlas, encuentros abiertos a toda la comunidad donde se lleven a cabo la creación de servicios de asistencia integral y gratuita sobre fecundación, desarrollo del embarazo y parto, enmarcado en el respeto de parto humanizado.- Art. 4: Autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Provincia de Buenos Aires a fin de articular acciones en común en lo referido a la promoción de derechos y la atención de mujeres y los recién nacidos durante el embarazo, trabajo de parto, parto y post parto.- Art. 5: Autorizar al Departamento Ejecutivo a firma convenios con Asociaciones Civiles para desarrollar talleres y charlas respecto de los derechos mencionados en el artículo 2 inc c) en los Centros de Atención Primaria, y demás reparticiones dependientes del Municipio.- Art. 6: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2532/2018).-

PETICIONES PARTICULARES:

2) - Expte. Nro. 6157: Corresponde a Nota presentada por propietarios de comercios de nuestra ciudad, solicitando autorización para el corte de Avda. Juan Manuel de Rosas en su intersección con calles Centenario e Italia con el fin de realizar los Corsos, los días 16, 17, 23 y 24 de febrero de 2019.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Estuvimos viendo todos los concejales este pedido, la idea es pasarlo a comisión para analizarlo bien. Estamos de acuerdo con que se realicen los carnavales,

/////

/////

- seis -

además es lógico que tienen que pedirlo con tiempo para ir programando, pero esto lleva varios requisitos; así que la idea es pasarlo a comisión y tratar de ver si en la próxima sesión nos podemos expedir. Solicito el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento.- (Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

3) - Expte. Nro. 6158: Corresponde a Nota presentada por la Directora de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 3, Sra. Maricel Altonaga, solicitando el arreglo de la calle 12 de Octubre a altura del Club La Loma donde realizan los alumnos del establecimiento las clases de Educación Física.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Este es un pedido de la directora de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 3 sobre la calle que da a la parte del gimnasio del club La Loma. Es una parte que se inunda, y los días de lluvia el agua va sobre la sobre el mismo gimnasio del club; por lo tanto los usuarios entre los cuales me encuentro, -los chicos de la Escuela Secundaria que practican vóley y otras disciplinas- muchas veces tienen que esperar por lo menos dos días o hacer ellos secado, porque el agua ingresa. Si bien el club tiene otros desperfectos en los techos, esto hace muy dificultoso el uso después de un día de lluvia. Los vecinos al pasar por la calle, muchas veces mueven el barro junto con el agua, que se va sobre la vereda del club que da al gimnasio, y por eso esta preocupación. Propongo tratarlo para que se pueda dar una solución y que se arregle la calle, para bien de los usuarios y los vecinos del club la Loma. Solicito tratamiento y el acompañamiento de los concejales. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidenta: Nuestros bloques van a acompañar el pedido, habiendo solamente hablado con el arquitecto Corbeletto me hizo mención de que tenía conocimiento de esta problemática y que en estos momentos están trabajando en el barrio La Cumparsita. Ya el club le había hecho el pedido porque hay un problema de drenaje ya que hubo ensanchamiento de la calle Antártida Argentina; pero faltaría ensanchar un tubo y hacer el zanjeo, ya que hay vecinos que tienen acceso hacia la calle y se encuentran obstruidos. Vamos a acompañar el pedido porque creemos que es algo importante. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque Cambiemos va a acompañar el pedido, pero quería agregar si se nos permite, -ya que este reclamo lo habíamos hecho anteriormente y el sector no tiene desagüe al no haber cuneta en la calle 12 de Octubre entre calles Sarmiento y Antártida Argentina- como estamos hablando del club me gustaría agregar si ustedes me lo permiten el reclamo del Club La Cumparsita. En ese club también participan muchos chicos; no sólo hacen actividades deportivas con las escuelas, sino también con la gente de la institución, Hay una cuadra en la calle Pedro Gambaro que tiene hecho cordón cuneta, por eso sería bueno que se tenga en cuenta y ver la posibilidad de colocar piedras o mejorar. Sería importante y necesario mejorar las dos cuadras que tiene el Club La Cumparsita desde la salida a la calle Sarmiento por calle Tucumán. Pedimos que se tengan en cuenta porque son dos clubes de barrio en los que participa mucha gente y no tienen pavimento; así que dentro de las mejoras pedidas para del club La Loma incorporar al club la Cumparsita. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas, Puestas que son a votación las mociones del Conc. Petz y Sánchez, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por la Sra. Directora de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 3 Profesora Maricel Altonaga, solicitando el arreglo y nivelación de la calle 12 de Octubre a la altura del Club La Loma, lugar donde realizan clases de Educación Física los alumnos del establecimiento; para que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente se atienda el pedido para solucionar la problemática de anegamiento del sector.- Art. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice trabajos de mejoras en los accesos al club Social y Deportivo “La Cumparsita”, en calles Tucumán y D. F. Sarmiento, de acuerdo al mal estado actual de dichas calles.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1616/2018).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

4) - Expte. Nro. 6159: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La Resolución N° 2.724 emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, con fecha 24 de Octubre de 2018, por la que se

/////

/////

- siete -

dispuso la remisión de copia a este Honorable Concejo Deliberante; y Considerando: Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires es el organismo jurisdiccional para entender en la cuestión de la señalización y mantenimiento de la Ruta Provincial Nro. 51; Que toda vez que se están realizando los trabajos de reparación de la Ruta en cuestión, resulta de vital importancia contar con señalización adecuada que advierta a los conductores tal circunstancia, precisamente para evitar accidentes y cualquier eventualidad; Que complementariamente la Dirección de Vialidad deberá regularizar el sistema de iluminación y señalización de la entrada y acceso del camino “Nuevo Pueblo”, que une la Ruta N° 51 con la ciudad de Capitán Sarmiento; Que con la mayor antelación deberán realizarse los trabajos de iluminación y señalización correspondientes del Puente “Arroyo Luna” y colocación de cartelería para indicar el acceso al camino que une “Arroyo Luna” con la localidad de “La Luisa” y Ruta Nacional N° 8; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires proceda con la mayor premura a señalizar, iluminar y colocar cartelería de acceso en la entrada al camino “Nuevo Pueblo”, que une la Ruta N° 51 con la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Solicítese al Organismo Provincial proceda a realizar los trabajos de iluminación y señalización correspondientes del Puente “Arroyo Luna” y colocación de cartelería para indicar el acceso al camino que une “Arroyo Luna” con la localidad de “La Luisa” y Ruta Nacional N° 8.- Art. 3: De forma.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidenta: Este proyecto va en consonancia con la Resolución Nro. 2774 del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes de fecha 24 de octubre de este año. Sabido es que en la Ruta Provincial 51 se está haciendo una reparación en distintos tramos, y el tramo que comprende la localidad de Carmen de Areco -pasando por la zona que nos corresponde a Capitán Sarmiento sobre esa ruta y Arrecifes- se ha hecho y está casi terminado en un noventa y cinco por ciento. Sabemos que cuando se lleva a cabo una reparación en una ruta o un camino en estos casos se voltea mucha arboleda, pero también se mueve y se saca la señalización. Cuando hablamos de señalización, pasa que uno se acostumbra al paisaje y tenemos referencias de las bajadas de los distintos accesos; pero en este caso al limpiar tanto la ruta se pierden las referencias. Entonces este es el pedido que se ha hecho desde el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes a Vialidad de la provincia de Buenos Aires -que es a quien le corresponde- para que señalice los accesos y los puentes que corresponden a su distrito, haciéndolo extensivo hacia nuestro distrito. En el caso nuestro puntualmente tenemos un acceso que es conocido como el camino a “La Colorada” que baja del paraje Nuevo Pueblo. Ahí teníamos la señalización, pero hoy no está. Y tampoco está en la bajada de lo que es el puente de Arroyo Luna; inclusive el Arroyo Luna es el acceso que tenemos hacia la localidad de La Luisa y la ruta 8; son accesos que son importantes, y -vuelvo a repetir- se pierden las referencias. Hemos circulado un día de tormenta y cuando hay una lluvia muy fuerte no sabes dónde estás; si querés bajar no sabés en qué lugar estás siendo que conocemos la zona; imagínense aquellos que van viajando. Así que este es el pedido que corresponde hacer a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires; creemos que se va a hacer pero en forma conjunta pedimos que este tramo se señalice, porque es el que nos compete a nosotros. Es un pedido que estamos haciendo los Concejos Deliberante para que esto tenga pronta resolución y pronta solución inclusive para aquellos que circulan. Sabemos que el tramo que va de Arrecifes a la Ruta 9 y a Ramallo está en proceso de reparación en varios lados. Por eso de acuerdo a lo expuesto y debido a que se trata únicamente de señalización e iluminación en el caso de Arroyo de Luna, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Como bien expuso el Conc. Oberti, estas obras que se están haciendo sobre las rutas provinciales -y esta en especial sobre la ruta 51- están dentro de un plan de ochenta obras viales de rutas y pavimentos, con una inversión de dieciséis mil millones de pesos y que fueron anunciadas por la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal allá por mayo de 2017. Se trata de repavimentación de novecientos kilómetros de rutas, rehabilitación de mil ochocientos kilómetros de calzada y de reconstrucción de puentes dañados por inundaciones. Concretamente y específicamente sobre la ruta provincial 51 el plan contempló doscientos sesenta y ocho kilómetros en el tramo que va desde Ramallo hasta Bahía Blanca; y significa la puesta en valor de uno de los principales corredores productivos de nuestro territorio bonaerense, con una inversión que supera los dos mil setecientos millones de pesos. Estos trabajos como bien dijo el Conc. Oberti incluyen repavimentación de calzada, pavimentación de banquetas, obras de

/////

/////

- ocho -

señalización vertical y horizontal, iluminación y mejoramiento en puentes, alcantarillas e intersecciones; y vale decir que esta intersección que nos compete está contemplada. Como bien dijo el concejal es cierto que los mismos trabajos van haciendo que se saquen las señalizaciones; aunque debemos decir que la señalización a la que nos estamos refiriendo es una señalización bastante precaria que había hecho el Club de Leones, ni siquiera estaba hecha por Vialidad. Era una ruta muy abandonada la 51, por suerte quienes la transitamos hoy vemos los beneficios y la seguridad que significa verla arreglada; pero bueno es cierto todavía no está señalizada ni iluminada pero sabemos que está dentro del plan, así que estamos tranquilos en ese sentido. Las obras se traducen en beneficio concreto y gran impacto local y regional, por un lado porque mejoran la transitabilidad y brindan una mayor seguridad vial para todos los usuarios; y por el otro contribuyen a la producción y a la comercialización. Porque tengamos en cuenta que se trata de una vía directa de acceso de dos puertos, uno del río Paraná en Ramallo y el puerto de Bahía Blanca que es un puerto marítimo; así que es más importante. Nuestro bloque va acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 717/2018).-----

5) - Expte. Nro. 6160: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: El interés manifestado por la Directora de Escuela Secundaria N° 2 Normal Superior “Domingo Fidel Sarmiento” en la declaración de interés municipal de la Exposición por el Día de la Tradición denominada “Acercándonos a nuestras raíces” a realizarse el día 9 de Noviembre de 2018; y Considerando: Que en la sede de la Escuela Normal Superior “Domingo Fidel Sarmiento” se ha realizado una reunión entre el Director de Cultura Municipal Horacio Arostegui, la Directora de la Unidad Académica Escuela Normal Superior “Domingo Fidel Sarmiento” Marcela Blanco y la Directora de Nivel Secundario Maricel Bel, en la que se acordó llevar a cabo una exposición para conmemorar el Día de la Tradición en los galpones del ferrocarril; Que la Exposición será denominada: “Acercándonos a Nuestras Raíces” y tiene por objeto mantener nuestras tradiciones vivas y fuertes, acercando nuestras raíces a los jóvenes para que construyan de manera significativa y constructiva nuestra identidad; Que las tradiciones son conocimiento vivo y existente, que perduran a través del tiempo. Transmiten valores compartidos, historias y objetivos de una generación a otra, que motivan a las sociedades a crear y compartir una identidad colectiva, que a su vez sirve para dar forma a las identidades individuales, además de fortalecer nuestro sentido de pertenencia; Que el Día de la Tradición se celebra en Argentina el 10 de noviembre; Que la Exposición se realizará el día 9 de Noviembre de 2018, en el horario de 09:00 a 13:00 hs en la sede de los galpones del ferrocarril, en el centro de nuestra ciudad; Que a cada curso de la Escuela se le ha asignado una provincia de nuestro país y acompañados por docentes tutores, elaborarán un stand referido a la jurisdicción que les tocó. Para ello investigarán, se informarán, estudiarán datos que reflejen la idiosincrasia de cada provincia; Que en la presentación de los stands en el predio municipal serán evaluados por un jurado integrado por docentes, artistas y referentes de la cultura de nuestro municipio; Que esta actividad incluye a todos los integrantes del Nivel Secundario, conectándolos con costumbres, música, comidas típicas, artesanías, vestimenta, topografía, literatura, fiestas populares, de las diferentes provincias de nuestro país y que será un espacio abierto a toda la comunidad de Capitán Sarmiento; Que será un evento de gran relevancia para nuestra ciudad, no solo en el ámbito educativo y/o cultural sino también de interés social; Que se promueve la participación de la ciudadanía en este tipo de actividades y se celebra la realización de los mismos por parte de los mencionados espacios institucionales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárese de Interés Municipal la Exposición Conmemorativa del Día de la Tradición “Acercándonos a nuestras raíces”, a realizarse el día 9 de Noviembre de 2018, desde las 09:00 a las 13:00 hs. en los galpones del ferrocarril.- Art. 2: Remítase copia de la presente resolución al departamento Ejecutivo Municipal, a la Escuela Normal Superior “Domingo Fidel Sarmiento” y la Jefatura Distrital de Capitán Sarmiento.- Art. 3: Publíquese la presente resolución en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento hasta la fecha de realización de la exposición inclusive.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: Este proyecto tiene como objetivo declarar de interés

/////

/////

- nueve -

municipal la exposición por el día de la tradición denominada “Acercándonos a Nuestras Raíces”, realizado por los alumnos de nivel secundario de la Escuela Secundaria Nro. 2 y articulando con los alumnos de 6° año de la Escuela Primaria Nro. 13. Voy a hacer una breve reseña sobre cómo se inicia el proyecto: Todo comenzó hace unos años, desde la escuela se realiza una exposición un día 12 de octubre del año 2015 donde la temática era la diversidad cultural; y uno de los jurados del evento le sugiere a la escuela llevar a lo que es la tradición nuestra a nivel distrital. Hoy estamos cumpliendo ese sueño, también cabe destacar que se realizó una reunión entre la Directora de la Unidad Académica Marcela Blanco, la Directora del nivel secundario Maricel Bel y el Director de Cultura, quien valoró esta actividad y acordó que se llevara a cabo en los galpones del ferrocarril. Tenemos en claro que la palabra “tradición” se refiere a la donación o legado, y abarca el conjunto de costumbres que suelen transmitirse de generación en generación. La institución realiza esta actividad que incluye a todos los integrantes de nivel secundario -como dije anteriormente- y a sexto año de primaria, para que se produzca la articulación; conectándonos con las costumbres, con la música, las comidas típicas, artesanías, vestimentas, topografía, literatura, fiestas populares de diferentes provincias de nuestro país. El formato de las exposiciones es el siguiente: A cada curso se le asigna una provincia de nuestro país, y los alumnos están acompañados por docentes tutores y elaboran un stand referido a la jurisdicción que le tocó. Para ello investigan, estudian datos que reflejan las ideas e idiosincrasia de cada provincia. Y el viernes 9 de noviembre se presentan estos stands en el predio de la Estación, donde son evaluados por un jurado integrado por artistas, docentes y referentes de la cultura de nuestro distrito. Luego de esta breve reseña, nuestros bloques solicitan que se declare de interés municipal la exposición en conmemoración del día de la tradición denominada “Acercándonos a nuestra Raíces” que mantiene las tradiciones vivas y fuertes. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: La explicación del concejal González fue muy completa, por eso quisiera reafirmar esto, decir que realmente me enorgullece, y creo que todos debemos destacar las acciones de esta institución; que al principio lo hizo en su propia escuela pero hoy ha podido lograr que el Municipio también participe brindando un mejor espacio. Hoy nos vemos en nuestra ciudad con la necesidad de reafirmar estas tradiciones, y no solamente la tradición gauchesca bonaerense; sino como decía el concejal mostrándonos también muchas de las tradiciones de las otras provincias, que quizás no todos conozcamos. Reafirmar estas tradiciones como esta muestra y otros eventos que pueda haber nos ayuda a sacarnos un poco de encima todas estas culturas y fiestas extranjeras que a veces nos quieren imponer por cuestiones comerciales, como San Valentín o el día de Halloween, aunque nada tenemos que ver con eso. Creo que como miembros de Capitán Sarmiento, miembros del municipio, tenemos que incentivar estas participaciones, hacer conscientes a los jóvenes; y qué mejor que hacerlo con esta muestra; así que sin dudas acompaño este proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Lo expuesto por los concejales González y Petz está muy claro y lo han expuesto de manera muy simple, no hay mucho para agregar. Quiero decir que me tocó el año pasado ser jurado de este evento y me sorprendió el compromiso de la escuela; en principio la conozco porque di clases ahí muchos años, pero el compromiso de los alumnos para con la propuesta y lo enriquecedor que es me sorprendió. Cómo cada grupo fue indagando, incursionó en cada provincia, en su cultura, tradición y cómo lo expresó cada stand hacía que pareciera que estábamos cada uno dentro de las provincias; y es más, los chicos habían hecho comidas regionales, prepararon danzas... O sea que abarcaron todos los aspectos, realmente me sorprendió. Me tocó ser jurado junto con el Sr. Jorge Bojanich, Norma Barrera y algunos otros; realmente es para celebrarlo y por supuesto nuestro bloque de Cambiemos va a acompañar esta gran iniciativa. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 718/2018).-----

6) - Expte. Nro. 6161: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase a la empresa Vialmani S. A. y al Centro de Formación Profesional Nro. 401 de Capitán Sarmiento a la instalación de un lazo metálico en espacio verde ubicado en la intersección de las Avdas. Mitre y Juan Manuel de Rosas, en espacio verde contiguo al centro cultural La Estación.- Art. 2: La altura máxima del emplazamiento será

/////

/////

- diez -

de 3 (tres) metros, y estará ubicado de acuerdo a los planos adjuntos que forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 3: La erogación que supone la instalación autorizada por la presente correrá por cuenta y cargo de los autorizados.- Art. 4: La Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente supervisará la instalación, asesorando a quienes realicen estas tareas en los aspectos técnicos necesarios.- Art. 5: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Segundo, Conc. Petz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:18m. el Vice Presidente Segundo Conc. Petz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Desde nuestro bloque hemos realizado este proyecto teniendo conocimiento que el mes de octubre es el mes de la concientización del cáncer de mama. Hemos hablado con la Directora del Centro de Formación Profesional Profesora Graciela Alvarez y el profesor del taller de soldaduras, Sr. Norberto Volpi, para poder realizar un lazo gigante de más o menos dos metros cuarenta centímetros de alto, con el fin de ser colocado en algún punto de nuestra ciudad, para concientizar acerca de esta enfermedad tan común en las mujeres. Nos pareció muy importante poder llevar a cabo esta idea, y quiero agradecer al Centro de Formación Profesional e la parte de soldadura. Por eso voy a dar lectura a los nombres de los alumnos que participaron del taller y pudieron terminar este lazo que quedó tan lindo: Ellos son el profesor Norberto Volpi, Jorge Baña, Iván Benítez, Claudio Cabrera, Pablo Décima, Ismael Dacuez, Javier Fernández, Claudio Godoy, Claudio Giménez, Sergio Isidro, Oscar Massoni, Luciano Ortiz, Gabriela Rabellino, Gerardo Schumager, Alfredo Schumager, Sebastián Saruba, Miguel Alustiza, Nicolás Aguilar e Ignacio Posee. El cáncer de mama es el tipo de cáncer más común entre las mujeres, es necesario dedicar esfuerzos a concientizar sobre la enfermedad; se ha adoptado el símbolo del lazo rosa para aumentar la atención y la sensibilización de las personas, la detección de los síntomas y su posterior tratamiento. El lazo tiene origen e iniciativa de Charlotte Hurley, sobreviviente del cáncer de mamas, que vendía lazos de ese color hechos por ella misma; el lazo representa actualmente una lucha constante por la importancia de la autoexploración para prevenir el cáncer de mama. El Centro de Formación Profesional Nro. 401 ha trabajado en la creación de este símbolo y es necesario que sea instalado en un sector visible de nuestra ciudad para que cumpla su función de concientizar a los vecinos y visitantes de nuestra ciudad. También quiero contarles que hablamos con la empresa Vialmani, la cual se ha comprometido -y a quien agradecemos- a realizar sin costo alguno el basamento para emplazar este elemento; por lo que estamos pidiendo en este proyecto que se autorice a la empresa Vialmani y al Centro de Formación Profesional Nro. 401 a la instalación del lazo metálico en un espacio verde ubicado en la intersección de Avenidas Mitre y Juan Manuel de Rosas en el espacio verde contiguo al Centro Cultural La Estación; además, la idea es realizar una actividad un fin de semana. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles, y pedir al Departamento Ejecutivo que podamos hacer esa actividad lo antes posible. Gracias.-

(Siendo la hora 11:24m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2534/2018).-----

7) - Expte. Nro. 6162: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación de señalización que indique “Precaución Niños Jugando” y/o aquello que estime corresponder, en los espacios verdes denominados plazas o espacios recreativos deportivos.- Art. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la señalización que indique la velocidad máxima permitida para el tránsito en los espacios verdes denominados plazas o espacios recreativos deportivos.- Art. 3: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo buscar la prevención de los niños y familias que disfrutan nuestros espacios verdes, como las plazas, los espacios deportivos, los espacios recreativos. En la sesión anterior fue presentado un proyecto de comunicación por el bloque Cambiemos donde proponían cercar las plazas; nuestros bloques no estamos de acuerdo con esta iniciativa porque no estaríamos dando una solución sino todo lo contrario. Nos parece que el cercado es una medida extrema, se supone que si son espacios públicos son abiertos, y si aparece un cerco o rejas dejarían de serlo. Tampoco -como lo dije en la

/////

/////

- once -

sesión anterior,- me imagino ver chicos, alumnos, jóvenes realizando un picnic detrás de un cerco atrás de una reja o haciendo actividades deportivas atrás de la misma, como tampoco la familia los fines de semana tomando un mate en un banco de la plaza atrás de un cerco. Nosotros sabemos que Capitán Sarmiento tiene una identidad y los espacios verdes se disfrutaban mucho los fines de semana cuando nos acompañan estos hermosos días. Pero no nos quedamos con las diferentes posturas sino que fuimos a ver cómo podemos solucionarlo, porque sabemos de la preocupación que habían manifestado en su momento los ediles de Cambiemos. Consideramos que tenemos que seguir trabajando sobre la temática, buscamos cómo lo podíamos solucionar, y vimos la posibilidad de buscar una solución pidiendo al Departamento Ejecutivo que coloque diferentes carteles de señalización indicando “precaución niños jugando” en aquellos espacios verdes denominados plazas o espacios recreativos y deportivos; también solicitamos la señalización que indique velocidad máxima permitida para el tránsito de dicho espacio. De esta manera nuestros bloques consideramos que estamos trabajando en prevención y seguridad vial para nuestros vecinos. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Estoy de acuerdo con el Concejal González, creo que interpreta la voluntad también de nuestro bloque al tratar de evitar accidentes, y sobre todo en los niños. No coincido con que el enrejado esté imposibilitando a entrar o salir, en todo caso es un espacio controlado; pero entiendo también que da otro aspecto a la ciudad. Esta manera de señalar creo que es algo importante; tengamos en cuenta también que si respetáramos las leyes o las ordenanzas nada de esto sucedería, ese es el problema. Sabemos que tenemos que andar a una cierta velocidad en las calles del pueblo y eso no se respeta, nadie hace cumplir la ley. Sabemos que en las motos se tiene que andar con casco; pero nadie utiliza el casco y así ocurren los accidentes. Ojalá esto sirva, yo creo que todo esto sirve, pero todo pasa por el respeto y por hacer cumplir las leyes y las ordenanzas. Hoy estamos viendo una multiplicidad de accidentes entre motos y autos que realmente alarma, yo veo a diario como pasan a velocidades tremendas y no veo presencia policial; por ahí si hay una presencia policial los ven pasar y parece que está todo bien. Veo también que no se controlan los semáforos, parece que el semáforo no fuera para la moto ni para la bicicleta, parece que fuera para algunos autos solamente. En una sociedad donde no respetamos las normas, creo que todo termina en una anarquía; ese es nuestro problema la falta de respeto, creo que por ahí pasa. Nuestro bloque va a acompañar este pedido. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: No estamos ajenos a todo lo que sucede, debemos trabajar en conjunto, no nos podemos quedar con el control policial o con los inspectores, sabemos que hay un presupuesto y que más inspectores no puede haber, pero no nos quedemos solamente con el control. Creo que el trabajo en conjunto tiene que ser desde educación, desde las familias, desde todos y cada uno desde nuestro lugar; la prevención la tenemos que hacer entre todos nosotros, no le podemos dar un arma como una moto a un chico, tenemos que agarrar y educarlo que para usar la moto tiene que usar casco; que tenga que usar todo y que tenga la edad correspondiente para manejarla. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1617/2018).-----

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. A las 11.32 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:38m. se reanuda la Sesión).-----

8) - Expte. Nro. 6164: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase a la firma del Anexo al Convenio de Uso del Gabinete Psicosensométrico marca “JT Tecnología Aplicada” entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Oscar Darío Ostoich y la Razón Social SUMSER S.R.L.; Convenio Anexo cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza es un anexo al convenio se ha firmado hace unos meses, es para el uso del equipo psicosensométrico de la firma Sumser; estaba funcionando tres días por semana, pero la demanda de licencias para conducir es muy grande y

/////

/////

- doce -

no se da respuesta satisfactoria a todos los vecinos que así lo solicitan; entonces se amplía a un día más por semana para la atención del vecino y las pruebas que se realizan con el equipo. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas- Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2535/2018).-----

9) - Expte. Nro. 6166: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, adhiriendo el Municipio de Capitán Sarmiento a la Resolución Pcial. Nro. 403/2016, por el que se crea el Sistema Integrado Provincial conformada por los dispositivos de alojamiento transitorio para víctimas de violencia familiar y de género.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Segundo, Conc. Petz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:41m. el Vice Presidente Segundo Conc. Petz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: La Resolución Provincial Nro. 403/2016 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires crea el sistema integrado provincial en el marco de la red de hogares de protección integral en el ámbito de la subsecretaría de género y diversidad sexual de dicho organismo. En su artículo 7 dicha normativa invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir al sistema integrado provincial. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado el deber del Estado de ofrecer a las mujeres víctima de violencia una tutela cautelar efectiva, que incluye entre otras medidas específicas el de proveer refugios. Mediante la Ley 26.485 se sancionó un conjunto de disposiciones destinadas a prevenir, sancionar e irradiar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, y el artículo 2 inciso b) de aquel pleno normativo prevé entre sus propósitos los de promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia. Por su parte en el orden local el artículo 20 de la ley 12.569 dispone que el Poder Ejecutivo Provincial arbitrará los medios y recursos necesarios para entre otros objetivos, articular la política de prevención, atención y tratamiento de las víctimas de violencia familiar y generar con los Municipios y las entidades comunitarias las casas de hospedajes en cada comuna, que brinden albergue temporario a quienes hayan sido víctimas. El Decreto 2875/2005 texto según Decreto 436/2015 reglamentario de la Ley 12.539 prevé en su artículo 20 inciso c) la conformación de la mesa intersectorial provincial contra la violencia familiar; así como la de las mesas locales intersectoriales en cada uno de los Municipios de acuerdo a la conformación allí establecida como espacio de articulación y coordinación en el ámbito local, regional y provincial de todas las políticas públicas dirigidas a la prevención y atención de la violencia familiar. Sumado a ello, la ley 14.603 dispone la creación del registro único de los casos de violencia de género que concentrará, contendrá y sistematizará la conformación de los hechos, tipos y modalidades de violencia de género, regulados en la ley nacional número 26.485. De todo ello, surge entonces la necesidad y obligación de nuestro Municipio de adherir al sistema integrado provincial citado anteriormente, ejecutando, implementando las políticas necesarias para hacer frente a las complejas y grandes situaciones de la violencia familiar y de género; por todo lo expuesto nuestro bloque solicita a través de este proyecto, que el Municipio Capitán Sarmiento adhiere a la Resolución Provincial 403/2016 de la Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires que crea el sistema integrado provincial en el marco de la red Provincial de hogares de protección integral conformado por los dispositivos de alojamiento transitorio para víctimas de violencia familiar y de género. Voy a solicitar el pase de este proyecto a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, e invitar a instituciones como Comisaría de la Mujer, Dirección de Salud, Seguridad y Tránsito, Producción y Empleo, Desarrollo Social, Servicio Local, área educativa, Poder Judicial. Sabemos actualmente que la mesa local -y lo habíamos solicitado el año pasado creo, la conformación de la misma y que se comenzara a trabajar en la mesa local- en el día de hoy está suspendida, y más que nada necesitamos reunimos todos para tratar este tema y poder trabajar en esta temática que es tan importante. Gracias.

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: A título informativo debo decir que la mesa local está funcionando, desde el año pasado que se realizan reuniones; casualmente ayer yo me retiraba del municipio y estaba entrando gente a una reunión. Pasa que se invitan a todos los que corresponde que integren la mesa local y no todos asisten, pero eso no quiere decir que no esté funcionando;

/////

/////

- trece -

gran parte de las instituciones asisten. He visto profesionales entrar a la reunión; así que no sé en qué cantidad asisten pero los he visto entrar a la reunión de la mesa local. Gracias.-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Hice mención a que la mesa local está suspendida porque me he informado en el transcurso de esta mañana y desde la comisaría de la mujer me comunicaron que estaba suspendida. Gracias.-

(Siendo la hora 11:50m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En relación al proyecto presentado que también se vincula directamente con lo planteado por quien estuvo ocupando la banca ciudadana, es una problemática social que en esta sesión tenemos oportunidad de tratar y que nos convoca, en este proyecto en particular que presenta el bloque Cambiemos propone la adhesión a una resolución provincial de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires que es una resolución que fue emitida el 11 de noviembre del 2016. Esta resolución que es muy extensa, establece parámetros a partir de la creación de este sistema integrado provincial, que sería la manera que la Provincia entiende que debe abordarse esta problemática. ¿Y por qué plantea un sistema integrado? Porque definitivamente entiendo que ya viene desde la perspectiva que importa ley Provincial, la ley nacional en contra de la violencia y la propia de la provincia Buenos Aires; que tienen esta mirada de la necesidad de articulación y de trabajar de manera intersectorial. Porque como se dice la problemática social, la problemática pública, involucra a distintas áreas de gobierno, no sólo a una; y su vez involucra recursos que aportan diferentes áreas de gobierno. Fundamentalmente trabajar sobre esta cuestión es una obligación legal y constitucional, y además de tratados internacionales de derechos humanos a los que también suscribimos; entonces la creación de un sistema integral contempla distintas intervenciones, una es la mesa intersectorial provincial, el trabajo de las mesas locales intersectoriales. La mesa local existe con anterioridad a la sanción de esta resolución, y tiene que ver con la reglamentación de la ley, con la que acá se empezó a trabajar y luego el trabajo de la mesa local se fue diluyendo; hoy nuevamente toma fuerza y no es casualidad que sea hoy, porque esto también tiene que ver con la realidad social, el contexto que estamos viviendo. Porque en situaciones de crisis es cuando vemos aún más que afloran en los ámbitos institucionales y mucho más aún en los no institucionales la problemática de la violencia y en particular la problemática de la violencia de género; sobre todo también porque la mujer cumple el rol que culturalmente se le asigna y que nosotros desde determinados movimientos cuestionamos y pretendemos resignificar, ese rol del cuidado de la casa, del cuidado de los hijos, de hacerse cargo de cuestiones que tienen que ver con la vida intrafamiliar. Esto hace que en los momentos de crisis cuando falta para llenar la olla la mujer también sea quien tiene la mayor responsabilidad, sobre quien recae la mayor responsabilidad, y además contra quien se ejerce aún más la violencia. Volviendo al tema del sistema integral, la mesa local hoy está tomando nuevamente auge en vista de que también frente a la conflictividad social se ve que aún más se agravan los conflictos de violencia. El conjunto de acompañantes contemplado en el artículo 6ter de la ley 12.569, los acompañantes que prevé la ley de violencia, la ley no dice cómo deben ser. El acompañante es el que tiene que tener cualquier persona afectada por violencia, porque como bien se dijo la violencia involucra siempre un ciclo que se reitera y que para poder salir de ese ciclo no basta con una simple intervención en el hospital o una simple intervención por parte de servicio local, sino que esa persona que padece violencia requiere de un acompañamiento y la ley establece específicamente que ese acompañamiento debe estar. Esta resolución a la que se propone adherir entre otras cosas también nos habla de la red provincial de hogares de protección integral. La red provincial supone que haya determinados hogares de protección integral en los diferentes municipios; y todos sabemos que eso es deseado por la mayoría de las localidades, porque la violencia al ser un conflicto social es generalizado, no es que ocurre solamente en Capitán Sarmiento sino que esto se puede estar viendo en cualquier ciudad de la provincia Buenos Aires y en cualquier lugar del país. Contar con un hogar de protección integral para estos casos es deseado y además es algo reclamado por las organizaciones feministas desde el momento de la sanción de la ley, porque entienden que es como el lugar donde ese equipo interdisciplinario debería darse el apoyo. Como la mayoría de las políticas tenemos en esa cuestión un tema de recursos además de responsabilidades, porque como podemos todos desear que haya un hogar de protección integral de la mujer también sabemos que esos recursos de algún lado tienen que salir. También estamos asistiendo en un momento y en un contexto nacional y provincial de total desabastecimiento de las áreas de protección de derechos

/////

////

- catorce -

de niños y niñas, donde los presupuestos pasan a ser de niñez a ser de seguridad, y tenemos un total desabastecimiento en cuestión de políticas de género y de protección de las mujeres; y ni hablemos de la ancianidad. Entonces todos estos sectores vulnerables en este contexto económico y político nacional y provincial están haciendo agua por todos lados, hablar de la creación de un hogar de protección integral es deseado pero necesitamos saber sobre quién recaen las responsabilidades. Esta resolución habla de que este hogar que se crea incluye un equipo interdisciplinario que está compuesto por una coordinadora general, trabajadora social, psicóloga, abogado, seis operadoras y acompañantes, empleada administrativa; y todos deseamos que esos recursos existan. Hoy si entendemos que esto es una responsabilidad municipal -porque en general es lo que hace la Provincia, crea la obligación pero no te abastece para sustentar la problemática- vemos que cada vez la órbita Municipal tiene mayores obligaciones y mayores responsabilidades; entonces esto nos parece que es deseado pero al momento de establecer la adhesión a una normativa provincial que genera obligaciones para el Municipio debemos ser responsables al momento de tomar esta decisión. En esto de la responsabilidad esta resolución que fue sancionada en el año 2016 tuvo una modificación al 9 de marzo de 2018, esa modificación la hizo la Resolución 2011/2018 y específicamente lo que hace es modificar los términos de la resolución y solicitar que no sea una obligación de los municipios adherir. Voy a leer textualmente uno de los considerandos de esa resolución, que dice: “Que en virtud de la implementación que se ha llevado a cabo durante el 2017 del sistema integrado provincial y la red de hogares surge que la obligación impuesta de los municipios que adhieren al sistema contenido en el artículo 1 de la resolución y que refiere al alojamiento de víctimas que pueda derivarse la subsecretaría ha resultado en la práctica un escollo que dificulta muchas veces la adhesión de los gobiernos locales al sistema.”. Que quiere decir que modificaron la resolución que en el articulado del proyecto presentado por el bloque de Cambiemos se propone adherir, por entender que había muchos municipios que no adherían porque lo que generaban eran obligaciones que los municipios sabían que no iban a poder cumplir. Nos parece sumamente atinado en principio hacer esa consideración, y hacerla como bien se propuso en un ámbito de discusión en donde fundamentalmente los principales sectores involucrados y áreas del Departamento Ejecutivo puedan estar sentados a la mesa, puedan dar cuenta y dar opinión respecto de cuáles son sus funciones, sus obligaciones y con qué recursos las están cumpliendo. La resolución es un documento técnico muy extenso, que tiene hasta planillas de ingreso al hogar y determinadas cuestiones muy minuciosas de circuito y de protocolo, por eso entiendo que una vez más es necesario que quien trabaja en la diaria con la problemática diga, evalúe y nos informe si entiende que este protocolo -que por su puesto fue hecho por profesionales técnicos- se ajusta a nuestra realidad local o si podíamos hacerle incluso algún tipo de modificación o de propuesta de mejora. Una de las cuestiones que trae esta resolución también es la generación de un recursero, y para la creación de un recursero y desarrollar las funciones se debe conocer con qué recurso se cuenta actualmente y qué funciones va a poder cumplir cada uno. Y esto debiera ser la lógica de funcionamiento de cualquier ámbito público para la planificación, y que incluso también es tarea del observatorio que fue creado en el 2014 por Ordenanza de este Concejo. Este observatorio y lo que trae también como normativa la resolución es la generación del recursero: Que cada área tome conciencia de cuáles son sus recursos, cómo los puede utilizar y cómo los piensa utilizar, para saber también cuáles son las necesidades respecto a la problemática; pudiendo también generar un mapa de la situación para conocer estadísticamente cuál es el nivel de conflictividad que tenemos en Capitán Sarmiento y cómo podemos hacer que esto disminuya. La tarea es ardua, incluye capacitación, formación, la parte de los acompañantes. Un acompañante es alguien que acompañe a una persona a hacer una denuncia de violencia o a salir de ese círculo de violencia y sumarse a ese marco de contención, tiene que estar formado y capacitado para saber también a dónde dirigirse y con quién; y poder hacer efectivo lo que en la mayoría de los casos, -no sólo desde el ámbito local- resultan ser intervenciones intermitentes que no resuelve la problemática del conflicto, que cada vez se ve aún más agravada. Entendemos entonces que si bien el objetivo de la Resolución es loable y hay mucho trabajo puesto, es un requisito necesario contar con la voz y la visión de las áreas particularmente involucradas y que forman parte o formarían este sistema integrado provincial, antes de asumir la responsabilidad o generando una ordenanza que nos obligue como Municipio respecto de cosas con las que después tenemos un problema de cumplimiento. En ese sentido adherimos a la moción de que esto sea

////

/////

- quince -

tratado en comisión y que las áreas involucradas participen; también involucrar a otras áreas como Comisaria de la Mujer y Juzgado, o lo que tiene que ver con las medidas del Poder Judicial porque es una responsabilidad provincial. Y quisiera agregar algo a lo que no hice mención que en el inicio cuando se aprobó el despacho de comisión que crea el Programa Municipal del Parto y el Nacimiento Respetado, no intervine en esa oportunidad porque me parece que también es una cuestión que se vincula con esta problemática. Esta ordenanza que sancionamos y que tuvo tratamiento en la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer, contempla los principios de derechos que establece la ley 25.929 sobre parto respetado y que específicamente contempla capacitación y formación va a hacer que se promuevan los derechos de las mujeres en ese momento particular, que es el del parto y el de nacimiento de un hijo; y también en prevención de la violencia obstétrica específicamente contemplada la ley provincial contra la Violencia de Género. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Astorino Hurtado, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno en comisión).-----

10) - Expte. Nro. 6167: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: El estado del Puente de madera sobre el Arroyo Cahuané, en el camino que comunica Capitán Sarmiento con Portela, Partido de Baradero; y Considerando: Que ante el deterioro presentado en el año 2014 por el puente que comunica Capitán Sarmiento con Portela, Partido de Baradero, se realizaron gestiones por parte del Departamento Ejecutivo ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires e Hidráulica; Que las mismas obran en el Expediente N° 2410-0-114/2015; Que la Dirección de Vialidad procedió a licitar y adjudicar la obra en el año 2015, rescindiendo el contrato en febrero de 2016 de común acuerdo; Que a la fecha no se ha procedido a realizar una nueva licitación; Que este puente es una obra de gran relevancia para la actividad agrícola ganadera de la región, toda vez que no tener acceso a dicha vía hace que los productores se desvíen por un ruta más extensa y problemática, generando también mayores gastos; Que en la actualidad el puente se ha desmoronado por completo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires proceda con la mayor premura a realizar las gestiones pertinentes para la realización de la obra del puente ubicado sobre el Arroyo Cahuané correspondiente al camino que une Capitán Sarmiento con Portela, Partido de Baradero.- Art. 2: De forma.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Anteriormente hemos tratado un expediente con respecto a la señalización de la ruta 51, la importancia de las vías de circulación y su accesibilidad hacia los distintos lugares, como en ese caso se manifestó de los puertos. En este caso nos toca directamente a nosotros porque se trata de un puente vecinal, un puente centenario en el que el paso de los años, su construcción y los pesos de distintas maquinarias afectan; estoy hablando del puente que todos conocemos como el Puente Peligrotti. Es un puente que viene del arroyo de La Laurita, es un puente que ha tenido un uso muy importante en el área agropecuaria. En el año 2015 se procedió a licitar la reparación de ese puente -o mejor dicho hacer realmente el puente, porque el puente ya no sirve más- se licitó, se adjudicó y se rescindió el contrato en febrero del 2016 en común acuerdo; hasta la fecha no se ha procedido a realizar una nueva licitación de este puente por medio de Vialidad Provincial. Entendemos que el mantenimiento de toda vía de comunicación, en un caso un puente, genera para el área rural gastos en insumos, y más porque en este caso es un puente que une el partido de Baradero con Portela. Es una vía de circulación muy ancha, y como tenemos maquinarias de gran porte daría gran utilidad, porque los caminos en los que tienen que circular las maquinarias, los transportes, generalmente son muy angostos y se tienen que hacer vueltas muy grandes buscando los caminos anchos, y este camino que todos conocemos asando la estancia La Elisa si siguiésemos pasando por este mismo puente podemos llegar a Santa Coloma, a Portela, hasta San Antonio de Areco sin tocar la Ruta Nacional Nro. 8; todo por camino ancho podemos llegar al camino Del Pescado y de ahí ir a Carmen de Areco. Creemos muy importante que esto se lleve a cabo, que se puedan realizar las gestiones por parte de Vialidad para que se repare el puente o se pueda reconstruir, para darle una solución a la producción agropecuaria que tanta falta hace que tenga ese beneficio, para no tener que hacer estos trayectos tan grandes; por lo expuesto voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

/////

/////

- dieciséis -

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Comparto lo expresado por el Conc. Oberti, es un puente que lleva bastante tiempo sin circulación. Es un puente muy importante por el acceso de varios vecinos, chacareros de ahí, gente de Portela, Baradero, Santa Coloma, gente de Sarmiento que tiene campo del otro lado. Cuando el concejal se refería a los caminos angostos, creo que los caminos están cerrados por el monte, las plantas que hay es una deuda que tenemos de hace mucho tiempo, cada vez hay más y habrá que tomar alguna medida, son tres o cuatro lugares en el distrito de Capitán Sarmiento. Esa zona es una de las más perjudicadas, cuando uno va por ese camino llega al puente que se refería el Conc. Oberti y agarra el camino para La Laurita, pero el acacio cada vez creciendo más, y por eso se están cerrando los caminos. Hay otros lugares sobre los que los productores reclaman poder pasar con máquinas grandes como sembradoras o cosechadoras porque tienen grandes problemas; pero esa es una medida que habrá que tomar y no sólo el municipio se tiene que hacer cargo sino también los frentistas de los lotes, porque ellos son responsables de dejar crecer las plantas que van invadiendo los alambrados, salen a la calle y cada vez van cerrando más la circulación. El bloque Cambiemos va a apoyar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 719/2018).-----

11) - Expte. Nro. 6168: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al D. Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la mayor brevedad a la instalación de reductores de velocidad en zonas de tránsito de vehículos a alta velocidad en áreas urbanas.- Art. 2: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Los vecinos solicitan la colocación de reductores de velocidad en las calles de nuestra ciudad, y consideramos que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal la implementación sistemas de prevención para el ordenamiento de tránsito vehicular en todas las calles del distrito. También la colocación de reductores es necesaria para impedir la circulación de vehículos a alta velocidad y de esta manera prevenir los posibles accidentes que puedan sucederse. Considerando también que el intenso tránsito se ha tornado peligroso y de riesgo durante toda la jornada provocando severos accidentes, los reductores de velocidad son una medida de probada eficiencia ante la problemática y de fácil implementación y de bajo costo. Además, teniendo en cuenta esta problemática queremos que se repinten los reductores existentes, porque al no estar pintados no es que dejan de cumplir con la función sino que agravan la situación, porque para que un vehículo tanto auto como moto reduzca la velocidad tiene que verlo pero al no verlo no reduce la velocidad y se lo “lleva puesto” como quien dice, y genera accidentes. Es tan importante la colocación de reductores como el repintado de los existentes, ya lo hemos pedido con anterioridad al D. E. y no hemos tenido respuesta. Quería decir que la colocación de reductores se hace especialmente importante y de suma necesidad en la calle Santa Fe en el tramo pavimentado gracias a la Provincia, pero que se ha hecho una pista de auto y de motos, actualmente sorprende a la velocidad a la que se circula, es un área de barrio muy ocupada, muy poblada; por lo que creemos sumamente necesario hacer algo, así que por lo expuesto solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponde se proceda en la brevedad a la instalación de reductores de velocidad en esta zona de vehículos de alta velocidad. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SAMBUNJAK: Sra. Presidente: Con respecto a este proyecto, sabemos que se está trabajando sobre esta problemática y estudiando también esta posibilidad, los bloques de Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana vamos a acompañar este proyecto de comunicación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1618/2018).-----

12) - Expte. Nro. 6169: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al D. Ejecutivo que a través del área correspondiente realice las obras de mantenimiento y reparación de calles José Mármol y San Juan, y Cabo Fosatti y La Plata.- Art. 2: Solicitar al D. Ejecutivo atienda las solicitudes de las comunicaciones de este H.C.D. referentes a servicios y obras públicas, a través de las cuales se

/////

/////

- diecisiete -

piden realización de obras, reparación y mantenimiento de calles del distrito para dar solución a la problemática de los ciudadanos y contribuyentes, cumpliendo con el compromiso asumido con el H.C.D.- Art. 3: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. presidente: Estos son reclamos de varios vecinos, en la calle Mármol y San Juan hay una alcantarilla rota en la esquina, por la cual los vecinos vienen reclamando, por lo que se hace necesario que dentro de las posibilidades se vea si se puede reparar. En el día de ayer anduvieron los inspectores viendo, y esperemos tener solución. Hay varios lugares, hace veinte días atrás estaba contento porque decía que se habían hecho varios trabajos, pero después los agarró la lluvia y se han paralizado los trabajos. En la última sesión hicimos unos pedidos, el Conc. Oberti comentó que iba a venir una de las máquinas que estaba en La Elisa al pueblo, también el inspector la semana pasada me dijo “el lunes salimos con todo a trabajar” y cuando le hice el reclamo del barrio los N.S. Del Milagro él estaba al tanto de todo; pero hoy pasé por el barrio y no se hizo nada. Esperamos una lluvia grande este fin de semana por tres o cuatro días y en el barrio nuevo a la gente se le está complicando mucho para salir, la tosca que está es mala, si hubiera una tosca mejor se podría solucionar el problema a la gente. En el barrio la Cumparsita, se está esperando que se pueda solucionar con las piedras en distintos lugares. Es una lástima porque estos días que estuvo bueno se podrían haber completado los trabajos; por favor lo estoy pidiendo porque hay una familia con dificultades para salir, un señor que está con silla de ruedas en la calle Cabo Fosatti y La Plata. En la esquina hay un badén que está roto, por eso pido que por lo menos arreglen ese badén y cuando se pueda se hará un trabajo mejor, al menos colocar piedras; no precisan comprar con la piedra que está o el rap aunque sea se puede hacer, llevando un chasis y colocando con la motoniveladora; me lo están pidiendo por favor los vecinos. Hay un señor en silla de ruedas y si tiene que ir la ambulancia o un coche a sacarlo se le complica salir. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: En realidad la alcantarilla en la calles San Juan y Mármol tiene una rotura uno de los tubos, han estado los inspectores, los he acompañado y me han llamado para que los acompañe a hacer una recorrida. Lo que estaban haciendo en el barrio La Cumparsita en este momento también estaban haciendo la calle San Juan entre España y Urioste; ayer reentoscaron la calle Córdoba entre Urioste y España, y tenían el compromiso de arreglar esas dos alcantarillas. En calles Verdún y Antártida Argentina hay un pozo que se hizo por la rotura de la alcantarilla, y hoy hablando con el Sr. Corbeletto ya están dadas las órdenes para que se vaya a reparar antes de las lluvias. Además quiero decir que hay calles que se han reentoscado y la tosca no se firma, y hace que el tránsito genere huellas. En algunos lugares se ha levantado la tosca como en el barrio Amanecer 2 donde los vecinos no pueden salir, y me consta porque he andado en días de lluvia y la gente que vive en las últimas calles tiene que hacer malabares para salir del fondo. El compromiso era ver lo que más deteriorado estaba en las arterias del barrio La Cumparsita, barrio Amanecer 2 y el barrio N. S. del Milagro, esa es la información que se me da del área de obras públicas. Hemos recorrido varios lugares, y hay prioridades que son en estos lugares que he nombrado. Los bloques de Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana van a acompañar el proyecto de comunicación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1619/2018).-----

Siendo las 12:26 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Irma Elida Negri a arriar la bandera del recinto.-----